

ORDENANZA N° 2018-23

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, TEXAS, CONVOCANDO UNA ELECCIÓN GENERAL Y ESPECIAL A CELEBRARSE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 A EFECTOS DE ELEGIR UN ALCALDE Y CONCEJALES DE LA CIUDAD PARA LOS LUGARES CINCO Y SEIS, Y CONVOCANDO UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA LLENAR LA VACANCIA DE DOS AÑOS RESTANTES DEL TÉRMINO SIN EXPIRAR DEL CONCEJAL DEL LUGAR CUATRO, A CELEBRARSE CONCURRENTEMENTE CON LA ELECCIÓN GENERAL; ESTABLECIENDO LOS LUGARES DE VOTACIÓN TEMPRANA Y VOTACIÓN GENERAL PARA ESTA ELECCIÓN; HACIENDO LAS ESTIPULACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN; Y ESTABLECIENDO LA APROBACIÓN DE ESTA ORDENANZA COMO UNA MEDIDA DE EMERGENCIA EN UNA SOLA LECTURA; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, TEXAS ORDENA QUE:

SECCIÓN 1. Se celebrará una elección general y especial en la ciudad de San Marcos (la "Ciudad") en los distintos lugares de votación y distritos electorales dentro de los límites de la Ciudad, como se designa en lo sucesivo, el 6 de noviembre de 2018 durante las horas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Esta elección general y especial de la Ciudad será realizada conjuntamente con el Condado de Hays y será administrada para la Ciudad por el Administrador de Elecciones del Condado de Hays. En la Elección General, los votantes calificados de la Ciudad elegirán un Alcalde por un plazo de dos años y miembros del Concejo de la Ciudad para el Lugar 5 y el Lugar 6, y cada posición del Concejo llevará un mandato de tres años. En la elección especial, los votantes calificados de la Ciudad elegirán un candidato para llenar la vacancia del Concejal del Lugar 4 por los dos años restantes del plazo sin expirar de dicho cargo. El escrutinio oficial de la elección se celebrará el 14 de noviembre de 2018, subsiguiente al Día de la Elección. En caso de que sea necesario llevar a cabo una segunda vuelta electoral, será necesario convocar la segunda vuelta electoral el mismo día que el escrutinio definitivo de la elección principal sea completado, el 14 de noviembre de 2018. La segunda vuelta electoral se celebrará no antes de 20 días ni más tarde de 45 días después de la fecha en que el escrutinio definitivo de las elecciones ordinarias se haya completado. De ser necesario, el escrutinio de los votos de la segunda vuelta electoral se celebrará no antes de 8 días ni más tarde de 11 días después de la fecha de la segunda vuelta electoral.

SECCIÓN 2. Los lugares de votación para cada distrito electoral en esta elección serán los siguientes:

PCTO.	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
110	New Life Christian Center	4000 Hwy 123	San Marcos
111/112	Dunbar Center	801 MLK Dr.	San Marcos
113	Hays County Health Dept.	401 A Broadway St.	San Marcos
120	San Marcos Housing, CM Allen Homes	820 Sturgeon St.	San Marcos
301/315	First Baptist Church – San Marcos	325 W McCarty Lane	San Marcos
316/317	Stone Brook Seniors Community	300 Stagecoach Trail	San Marcos
318/330/334	Crockett Elementary School	1300 Girard St	San Marcos
332	Travis Elementary School	1437 Post Rd	San Marcos
336	Brookdale - Horizon Bay en San Marcos	1720 Old Ranch Rd 12	San Marcos
413/414	Allenwood Homes	1201 Thorpe Ln.	San Marcos
415	Fire Station #5	100 Carlson Circle	San Marcos
416/417/418	Blanco Vista School	2951 Blanco Vista Blvd	San Marcos
447	Promiseland Church	1650 Lime Kiln Rd.	San Marcos

SECCIÓN 3. Según el contrato, el Administrador de Elecciones del Condado de Hays nombrará a jueces presidentes y jueces alternos para servir en esta elección, y será el deber de cada juez celebrar las elecciones en sus respectivos precintos.

SECCIÓN 4. Cada juez presidente podrá designar hasta cuatro secretarios, y con el permiso del administrador de Elecciones del Condado de Hays, a administradores adicionales para servir en cada precinto electoral en esta elección.

SECCIÓN 5. The precintos 110, 111, 112, 113, 120, 315, 316, 317, 318, 330, 332, 334, 336, 413, 414, 415, 416, 417 y 447 son designados como lugares de votación para esta elección.

SECCIÓN 6. Jennifer Anderson es nombrada secretaria de votación temprana de la ciudad.

SECCIÓN 7. El lugar principal de votación temprana por comparecencia personal de las elecciones es el Government Center Conference Room, 712 S. Stagecoach Trail, San Marcos, TX 78666. La votación temprana por comparecencia personal se realizará durante las siguientes fechas y horas (excepto días festivos) en el Government Center Conference Room: lunes 22 de octubre de 2018 hasta el viernes 26 de octubre de 2018 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; el sábado 27 de octubre de 2018 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el domingo 28 de octubre de 2018 de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.; y el lunes 29 de octubre de 2018 al viernes 2 de noviembre de 2018 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Además, las sucursales temporales y móviles de los lugares de votación temprana por comparecencia personal de la elección de la ciudad quedan establecidas en las siguientes localidades, y la votación se realizará en las fechas y tiempos indicados a continuación:

<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>
Hays County Precinto 2	22 – 27 de octubre, 2018	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

5458 FM 2770 7:00 p.m. @ Crystal Meadow Dr. Kyle, TX	29 de octubre – 2 de noviembre, 2018	7:00 a.m. –
Wimberley Community Center 14068 Ranch Rd. 12 7:00 p.m. Wimberley, TX	22 – 27 de octubre, 2018 29 de octubre – 2 de noviembre, 2018	8:00 a.m. – 5:00 p.m. 7:00 a.m. –
Hays County Precinct 4 Office 195 Roger Hanks Pkwy 7:00 p.m. Dripping Springs, TX	22 – 27 de octubre, 2018 29 de octubre – 2 de noviembre, 2018	8:00 a.m. – 5:00 p.m. 7:00 a.m. –
Buda City Hall 5:00 p.m. 121 N Main St. 7:00 p.m. Buda, TX	22 – 27 de octubre, 2018 29 de octubre – 2 de noviembre, 2018	8:00 a.m. – 7:00 a.m. –
Texas State University LBJ Student Center 700 Student Center Dr. San Marcos, TX	22 – 24 de octubre, 2018	11:00a.m. – 7:00 p.m.
Live Oak/Health Department 401 Broadway St San Marcos, TX	22 – 24 de octubre, 2018	11:00a.m. – 7:00 p.m.

SECCIÓN 8. La votación temprana por correo se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas. La dirección de 712 S. Stagecoach Trail, San Marcos, Texas 78666, será la dirección de correo del administrador de votación temprana a la cual se enviarán las solicitudes de boletas y las boletas que se envían por correo a la Ciudad.

SECCIÓN 9. Todos los primeros votos y otros votos a ser procesados de conformidad con los procedimientos de votación anticipada según el Código Electoral de Texas, serán entregados a la Junta de Votación Temprana en la Oficina del Administrador Electoral del Condado de Hays localizada en la Ciudad, de conformidad con el Código Electoral. Los primeros votos serán contados en la estación central de escrutinios. La Junta de Votación Temprana desempeñará sus funciones de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral.

SECCIÓN 10. Un sistema de registro electrónico directo ("DRE"), tal como se define el término en el Código Electoral de Texas, será utilizado en relación con las elecciones. Este sistema será utilizado durante todo el voto temprano, así como para toda la votación dentro del precinto realizada en el día de la elección. El Administrador de Elecciones del Condado de Hays nombrará a un programador, el cual preparará un programa para el equipo de tabulación

automática. Un amplio equipo de votación estará disponible para el voto temprano, y en cada uno de los distintos precintos electorales, el día de las elecciones. La estación central de escrutinios queda establecida en la Oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Hays, 712 S. Stagecoach Trail, San Marcos, Texas.

SECCIÓN 11. El Administrador de Elecciones del Condado de Hays nombrará a la Junta de Boletas de Votación Temprana, un Juez Presidente de la Central de Escrutinio, un Supervisor de Tabulación de la Central de Escrutinio y un Jefe de la Estación Central de Cómputos.

SECCIÓN 12. La elección se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la Carta y las ordenanzas de la Ciudad de San Marcos y las leyes del Estado de Texas. La fecha límite para la presentación de candidatos para el cargo de Alcalde, miembro del Concejo, Lugar 5 y miembro del Concejo, Lugar 6 es el 20 de agosto de 2018 a las 5 p.m.

SECCIÓN 13. Una copia firmada de esta Ordenanza servirá como aviso adecuado de la elección.

SECCIÓN 14. El anuncio de la elección, incluyendo una traducción al español, se publicará al menos una vez en un periódico publicado en San Marcos en o después del 7 de octubre de 2018 y en o antes del 27 de octubre de 2018, y será colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en o antes del 9 de octubre, 2018.

SECCIÓN 15. Un mandamiento de elección como lo requiere el Código Electoral de Texas será entregado en o antes del 22 de octubre de 2018 por el administrador de elecciones del Condado de Hays al juez presidente y magistrados suplentes de cada precinto electoral en el cual se ha ordenado a celebrarse las elecciones.

SECCIÓN 16. Las pruebas de los equipos de tabulación automática se realizarán y el aviso correspondiente se dará de conformidad con el Subcapítulo D del Capítulo 127 del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 17. La tasa de compensación que deberá pagarse a los jueces, funcionarios y asistentes del Juez y al Supervisor de Tabulación en la Central de Escrutinio por los servicios rendidos durante la elección será de no más de \$12.00 por hora.

SECCIÓN 18. La compensación adicional a ser pagada los jueces encargados de los resultados de la elección de la elección será de \$35.00.

SECCIÓN 19. Si cualquier porción de esta ordenanza es invalidada por un tribunal de jurisdicción competente, las disposiciones restantes de esta ordenanza permanecerán en pleno vigor y efecto.

SECCIÓN 20. La importancia de esta Ordenanza crea una situación de emergencia y una imperiosa necesidad pública, y las disposiciones de la carta que requieren que las ordenanzas se presenten en dos reuniones por separado se renuncian aquí, por lo cual esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su adopción.

CONSIDERADA, APROBADA Y ADOPTADA el 7 de Agosto de 2018

John Thomaides
Alcalde

Da fe:

Jamie Lee Case
Secretaria Municipal

Aprobada:

Michael J. Cosentino
Abogado Municipal